



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-03-11828 y sus acumulados 20-01-10454 y 20-03-11872; en el cual obra la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 82/03; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs 40 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

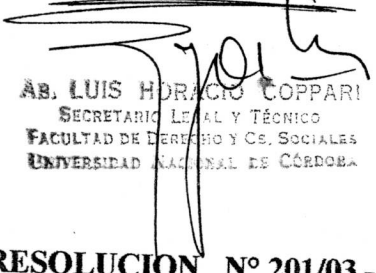
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

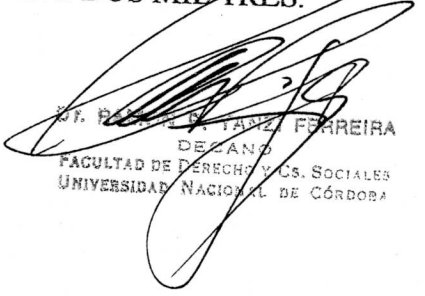
Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **SILVIA PEART**, Leg. 36.016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Causa.115-Pampa) en la asignatura Filosofía, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004 o antes si se da por finalizada la transformación transitoria de planta docente o finalice sus estudios de postgrado, conforme lo dispuesto por la OHCS N° 1/91 y modificatorias del Texto Ordenado aprobado por RR 1600/00-Ap. II- Art. 4; reconocer el uso del beneficio de licencia sin goce de haberes a la Lic. **SILVIA PEART**, Leg. 36.016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Causa.115- Pampa) en la asignatura Filosofía, a partir del día 10 de julio de 2003 y hasta el día de ayer, conforme lo dispuesto por la OHCS N° 1/91 y modificatorias del Texto Ordenado aprobado por RR 1600/00-Ap. II- Art. 4.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


M. P. de T. FERREIRA
DEZANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 201/03.-